de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D. G. N° 03/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA– I.D. N°368.934.-

Asunción, 15 de Noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENOS DE LIMPIEZA, – I.D. N° 368.934 y;

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, – I.D. N° 368.934, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUB UOC N°20 , de fecha 06 de noviembre de 2019, por medio de la cual se remiten los antecedentes, junto con el borrador de la Carta de Invitación para su verificación y autorización correspondiente.

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Representantes de la SUB UOC N°20.
- ✓ Representante del Dpto. de Contabilidad
- ✓ Representante del Dpto. Administrativo.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2355/2019, fecha de emisión 14/11/2019, por un valor total de Gs. 10.931.036 (guaraníes diez millones, novecientos treinta y un mil, treinta y seis) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional N° 368.934. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2019.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Carta de Invitación elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

...///

Dr. Luis C. López Ocampos
Hosp. Materno Infantil de Loma Pyta

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA– I.D. N°368.934.-

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 1217/19 de fecha 08 de Noviembre de 2019, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA DEL MSP y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación y autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID. N° 368.934.-

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 20, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

...///

15 de noviembre de 2.019.
Hoja 3/3

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D. G. N° 03/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA– I.D. N°368.934.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 20, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la CD N° 03/2019. El Comité de evaluación estará integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la SUB UOC N° 20.
- Representante del Dpto. de Contabilidad.; y
- Representante del Dpto. Administrativo.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la SUB UOC N° 20, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 7°. Determinar que las incorporaciones a la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias en la misma, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. LUIS C. LÓPEZ OCAMPOS
DIRECTOR

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã